

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio #	007
Proceso:	Liquidación de Sociedad Patrimonial
Demandante:	FRANCISCO ARTURO RESTREPO ORDOÑEZ identificado con cc 8.289.242
Demandada:	ALVARO DE JESUS BARRENECHE SANCHEZ identificada con cc 8.260.749
Radicado:	05-001-31-10-007-2020-00521-00
Providencia:	Auto que rechaza demanda

Mediante auto del doce (12) de enero de los corrientes, se INADMITIÓ la presente demanda de Liquidación de Sociedad Patrimonial, promovida por el señor FRANCISCO ARTURO RESTREPO ORDOÑEZ identificado con cc 8.289.242 y en contra del señor ALVARO DE JESUS BARRENECHE SANCHEZ , habiéndose exigido varios requisitos previos a su admisión; dentro del término concedido no se dio cumplimiento a lo pedido por lo que el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Liquidación de Sociedad Patrimonial por el señor promovida por el señor FRANCISCO ARTURO RESTREPO ORDOÑEZ, en contra de ALVARO DE JESUS BARRENECHE SANCHEZ.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c8edf6004b01179740570e0a60f02716e0ed9fc7c5f7f354c9ea667f3249f30

Documento generado en 22/01/2021 12:00:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**